

XVI

FUNDACIÓN DE LAS CARMELITAS DESCALZAS

CONVENTO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

" El Rvdo. Padre Fernando de la Madre de Dios (Ortega-Cabrio), subprior de Úbeda cuando Nuestro Padre San Juan de la Cruz murió, era Prior por los años de 1595. No se conformaba el Padre Fernando con que en la ciudad que había visto morir al Santo no hubiese un convento de sus hijas, y trató con su prima y confesada Doña Jerónima Enríquez de Carvajal de la posibilidad de fundarlo en ella.⁸¹⁰

Aceptó doña Jerónima y, una vez decidida la fundación, ella misma fue a Sevilla en busca de la Madre Ana de la Encarnación (Arbizu de apellido), que sería la primera Priora de Úbeda. Al pasar por Granada se les unieron María de la Cruz y una doncella postulante que más adelante se llamó María de la Paz. De Beas trajeron a la Madre María del Sacramento, y Ana de la Madre de Dios de Sabiote, y otra María del Sacramento, hermana lega.

Llegadas a Úbeda diose mucha prisa la Madre Ana de Arbizu para que se fundase enseguida y el mismo día de la llegada (7 de junio de 1595), a las dos de la madrugada se tomó posesión. El obispo de Jaén Don Francisco de Sarmiento y Mendoza, que había dado la licencia de palabra, murió a las once de la mañana.⁸¹¹ Hay opinión fundada de que la Madre Ana había tenido revelación de esta muerte y fue una cosa providencial, pues su sucesor Don Sancho Dávila, difícilmente hubiese admitido la fundación.

Tomose posesión de las casas de Doña Jerónima, sitas en la Parroquia de Santo Tomás, el 9 de junio de 1595, con el título de Nuestra Señora de la Concepción. Doña Jerónima, además de las casas, señaló a la Comunidad una renta perpetua de cien mil ducados.

⁸¹⁰ Prima hermana del Padre Fernando Ortega Cabrio y Carvajal, casó en Úbeda con D. Cristóbal de Soto, quien aportó en dote nada menos que 35.000 ducados. Fundó una capellanía en San Pedro, dotándola con 20.000 maravedíes de renta al año. Falleció D. Cristóbal en 1593, fundando un vínculo sobre el cortijo de Val de Los Quemados en Torreperogil, hoy llamado "EL Vínculo", con 160 cuerdas de tierra.

⁸¹¹ Sarmiento de Mendoza fue obispo del 30-11-1580 al 9-6-1595.



Carmelitas Descalzas

Las monjas, aunque con estrechez de morada y de hacienda, comenzaron la vida descalza llenas de fervor, sin importarles la extrema pobreza de la casa.

Más difícil de sufrir fueron las intromisiones de Doña Jerónima. Callaron y sufrieron las monjas cuanto pudieron, pero al fin, para poder conservar la paz y observancia regular, se vieron obligadas a trasladarse a otra casa del barrio de San Lorenzo, siendo ya Priora la Madre María de la Cruz. Esta mudanza fue causa de grandes disgustos, pues la fundadora retiró completamente su ayuda dejando a las monjas sin medios de subsistencia. La casa resultó insana, las monjas no se encontraban bien en ella y además el Obispo se molestó, aunque se hacia la mudanza con licencia de prelado provincial. Excomulgó a las monjas y las mandó salir de la casa y retirar el

Santísimo Sacramento, dando a continuación la debida licencia y absolviéndolas de la excomuni6n.⁸¹²

Adem6s tuvieron un largo pleito por pertenecer la casa al Santo Oficio de la Inquisici6n, pleito que acab6 solamente cuando ya estaba la Comunidad en la morada definitiva. Ello ocurri6 el a6o 1602.

Finalmente, el 16 de Julio de 1608, festividad de Nuestra Se6ora del Carmen, siendo nuevamente Priora la Madre Mar6a de la Cruz, se trasladaron al actual emplazamiento de la calle Montiel, con una situaci6n ideal por estar protegidas por las murallas de la ciudad y gozar de hermosas vistas a la Sierra de Cazorla.

Se encontraban sin dinero para comenzar la edificaci6n cuando Dios dispuso la entrada en el Carmelo reformado de una familia completa perteneciente a la nobleza.

Do6a Catalina Mar6a Serrano, , viuda de (Ruy D6az) de Mendoza y nacida en Úbeda, fue invitada por la Comunidad con el Patronazgo del Convento, ofreciéndole

⁸¹² Esto sucedi6 siendo priora La Madre Mar6a de La Cruz. La casa fue conocida por "Ba6os de La CLereci6a".

en su futura iglesia sepultura para su esposo Don Ruy Díaz de Mendoza. Doña Catalina no solamente aceptó gustosa sino que al cumplir su hija quince años, tomaron las dos la decisión de entrar ambas a consagrarse a Dios. Dieron de dote cinco mil ducados y la madre se comprometió a dar otros mil de renta mientras viviese. Con esto se pudo construir el convento y una capilla".⁸¹³

Entre las primeras religiosas vemos a doña María Ortega-Cabrio y Benavides, doña Isabel de Macia Ortega, doña Luisa Moreno, Doña Isabel de Rávena y doña Leonor de los Cobos, entre otras.

LICENCIA DE LA FUNDACIÓN

En la anterior relación hay un error manifiesto: No murió el Obispo Sarmiento de Mendoza el 6 de junio de 1595 sino el día 9 del mismo mes y año. Debe referirse a la toma de posesión de las casas de Santo Tomás que fue en efecto el día 9 de junio de 1595. Y erran también al afirmar que el obispo "había dado licencia de palabra". Sarmiento de Mendoza dió autorización escrita cuyo contenido es del tenor siguiente:

" Nos Dn Francisco Sarmiento por la gracia de Dios y de la Santa Yglesia de Roma obispo de Jaén, del Consejo del Rey nuestro Señor, por quanto por parte del Padre Fray Nicolás de San Cirilo, Provincial de la Provincia del Angel Custodio de la Orden de los Carmelitas Descalzos, nos ha hecho relación que Doña Gerónima Enríquez de Carvajal, muger que fue de Cristóbal de Soto, difunto, vecina de Úbeda, movida con celo del servicio de Dios, tiene concertado y determinado se haga un convento de monjas de la dicha Orden para cuya fundación y dote ha dado por escritura pública las casas de su morada que son en la parroquia de Santo Tomás de la ciudad de Úbeda, con otra cierta parte de sus bienes, lo qual el dicho Padre Provincial a admitido debajo de nuestro beneplácito, suplicándonos diésemos licencia para que el dicho convento se pudiese erigir y fundar como dicho es; y visto por Nos, y que la obra es Santa, tan en provecho de dicha Ciudad, que esperamos ha de ser Nuestro Señor servido, lo tubimos por bien y dimos el presente, por la qual damos licencia y facultad para que dicho convento de monjas descalzas se erija y funde como dicho es en las dichas casas de la morada de la dicha Señora Doña Gerónima Enríquez de Carvajal, y en ellas se pueda hazer y haga iglesia, la qual estando hecha o señalado lugar donde poner el Santísimo Sacramento, concedemos y mandamos a nuestro Vicario de la dicha ciudad, lo vea, y visto y hallado apto y

⁸¹³ Noticias facílitadas por La Priora Sor Ana María de Jesús eL 4-1-1982.

dezente, damos licencia para que se pueda bendecir conforme al ceremonial romano, y poner en él el Santísimo Sacramento, decir misa y celebrar las horas y los demás oficios y poner campana. La qual dicha licencia damos sin perjuicio de los diezmos, derechos e inmunidades de la dicha parroquia y de los demás de dicha ciudad y no en otra manera. En testimonio de lo qual mandamos dar y dimos la presente firmada de nuestro nombre, sello y sellada con nuestro sello y refrendada por nuestro secretario. Dada en Jaén a veinte y nueve días del mes de Marzo de mill e quinientos y noventa y cinco años.- Feps Gens: Hay un sello.- Por mandado de Su Señoría, Francisco de Molina".⁸¹⁴

LA INAUGURACIÓN DEL CONVENTO

Juan Martínez de Jerica, escribano público de Úbeda de 1574 a 1606, nos habla así de la inauguración:

" El nueve de Junio del mismo año (1595) se reconoció el local por el Doctor Segura Dávalos⁸¹⁵, vicario, por encargo del Padre Provincial de la Provincia del Angel Custodio, Fray Nicolás de San Cirilo, y visitó las casas dichas y su iglesia y las halló con mucho ornamento, y el dicho Vicario se vistió de los ornamentos nezesarios y habiéndose vestido con su merced el Maestro Diego de Peralta, prior de la iglesia parroquial de Santo Tomás, en cuya parroquia está dicha iglesia, y Gil Ruiz, clérigo capellán del Hospital de Santiago, de diácono y con prozesión de la dicha Orden y clérigos con sus velas encendidas, bendijeron la dicha Yglesia conforme al ceremonial romano, y hecha la bendición dio licencia para que en la dicha yglesia y monasterio intitulado de la Concepción, se pueda decir y digan misas y celebren los divinos oficios y poner el Santísimo Sacramento con la Custodia y ornato que se requiere. Se dijo la misa cantada con asistencia de los dichos y del Doctor Spariegos, alcalde mayor de la ciudad, y Pero de Segura, Andrés Dávalos de Valencia, Dn Per Afán de Rivera, Dn García Chacón, Dn Gil de Valencia y Fernán Mexía, veintiquatros de ella".⁸¹⁶

Fray Nicolás de San Cirilo nombró por fundadora a la hermana María de la Cruz, del convento de San José de Granada, y el Padre Fray Elías de San Martín, el 22 de Abril de 1595 nombró por primera priora a la Madre Ana de la Encarnación, agregándose a la Comunidad Doña Magdalena de Villarroel, Doña María Pardo de

⁸¹⁴ "Historia Eclesiástica de Úbeda", manuscrito de Ruiz Prieto, pág. 259.

⁸¹⁵ Hijo de D. Fernando de Segura y D^a. María de DávaLos.

⁸¹⁶ "Historia Eclesiástica de Úbeda", manuscrito de Ruiz Prieto, pág. 259.

la Casta, la Madre María del Sacramento, subpriora la hermana Ana de la Madre de Dios y clavaria la hermana María del Sacramento, tomando posesión del Convento como queda dicho el 9 de Junio de 1595 a la una de la noche en presencia del escribano Diego de Colmenero.⁸¹⁷

El traslado definitivo a la calle Montiel se ferificó el 16 de julio de 1608, pues este año comenzó su edificación⁸¹⁸, y en cabildo municipal de 22 de septiembre de 1610 libran para las obras del Convento cuatro mil maravedies.⁸¹⁹ En el celebrado el 26 de enero de 1611 dicen: " Que se den al Convento de las Descalzas doze ducados".⁸²⁰

LA IGLESIA DE LAS CARMELITAS

Las obras comenzaron sobre 1640, pues como veremos después, en 1664 dicen que "la yglesia de él a más de veinte y quatro años que se comenzó". Por lo tanto, el siguiente documento sin fechar debe ser de 1642. Se trata de una petición a la Ciudad para sacar piedras con destino a las obras. Veamos:

" La priora y monjas de la Concepción Carmelitas Descalzas desta ciudad, decimos que con la merced y fabor que Buestra Señoría hizo a este convento sería haziendo la obra de la yglesia, y para que se continúe, suplicamos a Buestra Señoría se sirba de dar lizencia para que de la cantera que se descubre en el Egido de la Bera Cruz, y en otras partes allí cerca, podamos sacar algunas hazeras y otras piedras sin hazer ningún perjuicio y dejando llanos y parejos los caminos y hoyos que se hicieren, y si para el cumplimiento desto fuera necesario dar luego fiador, lo ofrecemos, será obra de mucha caridad como lo es que Buestra Señoría siempre nos hace y la que reconoceremos para suplicar a Nuestro Señor el acrecentamiento y felicidad de Buestra Señoría a quien su magestad guarde.- Ana de la Cruz de Dios, priora".⁸²¹

En 1649 se paran las obras por falta de medios económicos, y quince años más tarde, en cabildo de 31 de octubre de 1664 dan a conocer la petición de las Carmelitas y dicen:

⁸¹⁷ Idem. ídem.

⁸¹⁸ Consta en eL CabiLdo de 24-3-1854.

⁸¹⁹ Libro de acuerdos de 1610-1611, f. 322.

⁸²⁰ Idem. ídem. f. 709.

⁸²¹ Leg. CarmeLitas, 1601-1836, estante VII, tabLa III, A.H. Úbeda.

" Biose una petición de la Priora y monjas Carmelitas Descalzas desta Ziudad qués del thenor siguiente:

Francisca de Jesús María y Clara de Jesús María, Priora y supriora del Convento de Carmelitas Descalzas de nuestra madre Santa Teresa, por nos y en nombre de las demás religiosas deste convento dezimos que cómo consta a Vuestra Señoría, la yglesia de él a más tiempo de veinte y quatro años que se comenzó y puso una puerta, y por morirse nuestra Madre fundadora se quedó en este estado referido y quinze años a que la parte no se a obrado nada en dicha yglesia por nuestra pobreza, y está a pique de arruinarse la obra con los temporales y quedar este convento ymposibilitado para siempre de tenerla, y en consideración de lo referido, de presente se an ofrecido casi todos los cavalleros desta Ziudad a fomentar y acavar con la ayuda de Nuestro Señor dicha yglesia solicitando por su parte de las limosnas posibles y pidiéndolas por sus personas a los vezinos acomodados desta Ziudad y otros medios eficaces que para ello tienen propuestos en la junta que hicieron en forma de hermandad en la yglesia de Señor San Pedro, y porque no se malogren estos buenos propósitos y tenga efecto esta buena obra, suplicamos a Vuestra Señoría se sirva como tan piadoso Príncipe de ayudar a ella con una limosna o lo que fuere servido, que en ello ará Vuestra Señoría un gran servicio a Nuestro Señor y a nuestra Santa Madre que a la casa de su magestad el premio suplicándole por medio de las oraciones de sus hijas conserve a Vuestra Señoría en su mayor grandeza.- Francisca de Jesús María.- Clara de Jesús María.

Y vista por la Ciudad la dicha petición, dijo que por quanto le consta ser zierto lo en ella referido y que así mesmo está el Santísimo Sacramento no con la dezencia que se deve por estar la Yglesia de dicho convento formada en un portal⁸²² pequeño y porque no se malogre el zelo de los cavalleros devotos que se an ofrecido a esta buena obra, acuerda de librar y libra para ella quinientos ducados en los vienes de sus propios, y no aviéndolos se tomen prestados de los caudales de arbitrios del Sr. Dn Alonso de Cabrera, y de arbitrios de quiebras de millones, y se despache libranza con declaración de los señores Dn Fernando Afán de Rivera y Dn Francisco Salido de Escalante⁸²³ sus veinte y quatos.

El Sr. Alcalde Mayor⁸²⁴ dijo que por quanto la obra referida en tan del servicio de Su Majestad, su merced ofrece dar principio a ella pidiendo por su persona con la taza⁸²⁵ que para dicha obra se echase, y pide y suplica a la Ciudad se sirba de hazer

⁸²² La capiLLa estaba en Lo que hoy es portaL y torno deL convento.

⁸²³ Hermano de D. Nuño SaLido, Gobernador deL CastiLLo de Amberes.

⁸²⁴ D. Benito Navarro Guerrero.

⁸²⁵ Se trata de La taza de pLata que La Ciudad tenía para pedir Limosna para La virgen de GuadaLupe. Con eLLa se pedía a Los Señores regidores por orden de antigüedad.

lo mismo para que con su ejemplo todos los demás gremios lo hagan y se consiga la dicha obra.

La Ciudad dijo que ofrece de hazerlo y que todos los Cavalleros Regidores lo harán por sus antigüedades como se acostumbra en las fiestas de Nuestra Señora de Guadalupe, y acuerda que los señores Dn Fernando de Rivera y Dn Francisco Salido de Ecalante, comisarios para despachar las libranzas de la limosna que para dicha obra tiene ofrecida, lo sean también para repartir la taza entre los Cavalleros veinte y quatro y jurados por sus antigüedades. Y los dichos Cavalleros hacetaron y ofrecieron acerlo con todo cuydado y diligencia como pide obra tan del servicio de Su Majestad.- Licenciado Dn Benito Navarro Guerrero.- Ante mi Dn Juan de Mora y Molina, escribano".⁸²⁶

En cabildo de 29 de diciembre de 1664 vuelven al tema y dicen: "La Ciudad acuerda que los caballeros comisarios nombrados para lo que toca a las limosnas de la obra de la yglesia de las Madres Descalzas, escriban a Su Majestad y al Sr. Marqués de Aitona, pidiendo una limosna para dicha obra. Y para esto se ofrecerán sin que sea necesario más acuerdo que éste".⁸²⁷

Entre aquellos caballeros de Úbeda que contribuyen a la edificación de la iglesia de las Descalzas, vemos a don Jorge Monsalve de San Martín. Éste testó en Úbeda el 29 de octubre de 1664 ante Andrés López de Medina, y adjunto al mismo, al folio 668 vemos en un memorial que dice:

" Otrosí es mi voluntad que el legado que yo en mi testamento dejo a las monjas del Carmen, sea para la obra de la Iglesia y proivo se gaste en otra cosa".⁸²⁸

Las obras se reanudan la víspera de la Visitación de Nuestra Señora primero de julio de 1665. En cuanto a la supuesta aportación de doña Josefa Manuel, Ruiz Prieto yerra afirmando tal participación económica. No pudo aquella dama intervenir en su edificación en tanto fue bautizada como hemos visto en San Miguel, de Córdoba el 9 de mayo de 1665. Tampoco falleció en 1743, sino el 1 de febrero de 1742 cuya partida sacramental de halla en San Pablo.

⁸²⁶ Acta Capitular de 31-10-1664, f. 171 v.

⁸²⁷ Libro de acuerdos año 1664, f. 202 v.

⁸²⁸ Leg. 1099, f. 660.

NUEVA LIBRANZA PARA LA IGLESIA

Para su terminación, la Ciudad acuerda nueva libranza a petición de las monjas. El cabildo de 1 de febrero de 1673 dice así:

" En este cabildo se vio una petición de Francisca de Jesús María, Priora del Convento de Carmelitas Descalzas desta ciudad en que dice que el estado religioso della y su refacción que le toca en el serbizio ordinario y sisa de carne y pescado, an librado de limosna a dicho Convento ducientos ducados para la obra de la yglesia nueva que se está levantando, en que la Ciudad a ayudado tanto con su piadoso celo, y esperando lo continuaran hasta la colocación del Santísimo Sacramento como consta del libramiento que presenta, y atento a ser obra tan del servicio de Nuestro Señor y estar muy escasas de medios para su prosecución, suplica a la Ciudad sea servida de librar la dicha cantidad en la sisa⁸²⁹ que en ello su merced ará vuenta obra de caridad.

Y bista por la Ciudad la dicha representación, libra los dichos ducientos ducados por cuenta de dicha refacción en la sisa impuesta en la carne y el pescado del servicio ordinario y extraordinario, desembargando el Sr. Dn Francisco Barrada a quien suplica lo haga atento a ser tan justa y se despache libranza".

La primitiva libranza sufre extravio y en el ayuntamiento de 30 de abril de 1674 acuerdan:

" La Ciudad dijo que por parte de Alejandro Manuel, preceptor arrendador del serbizio ordinario se le a representado que se le a perdido una libranza de ducientos ducados que en cabildo de primero de febrero del año pasado de setenta y tres (1673) libró a la Madre Priora del Convento de Carmelitas Descalzas desta ciudad para la obra de la iglesia de dicho Convento, por cuenta de la refacción del estado eclesiástico en virtud de libranza y poder que dieron para ello, y porque tiene pagada la dicha cantidad, por lo que acuerda se despache otra libranza por pérdida, en virtud del dicho acuerdo de primero de febrero de mil seiscientos y setenta y tres años".

LA INAUGURACIÓN DE LA IGLESIA

Acabadas las obras, el nuevo templo fue inaugurado el 7 de octubre de 1673. Desde la iglesia mayor Colegial de Santa María, en solemne procesión, fue trasladado el Santísimo Sacramento con asistencia de todas las ordenes religiosas de la ciudad, Universidad mayor y menor de priores y beneficiados, y el Concejo en

⁸²⁹ Arbitrios municipaLes sobre el pescado y La carne.

pleno.

El Ayuntamiento se volcó, celebrando corridas de toros y vistosas fiestas profanas, corriendo a su cargo la última fiesta de la octava de la traslación de la Sagrada Eucaristía. Veamos lo que sobre aquel histórico acontecimiento nos dicen en el cabildo de 6 de octubre de 1673:

" En la ciudad de Úbeda a seis días del mes de Octubre de mil y seiscientos y setenta y tres años, se juntó a cabildo la dicha Ziudad es a saber los Señores Licenciado Dn Gaspar Páez Barnuevo, corregidor, Dn Fernando Afán de Rivera, Dn Luis de la Cueva, Dn Luis de Carvajal, Dn Juan Vázquez, Dn Antonio de Ortega, Jacinto de Zamora, Dn Juan de los Reyes, Francisco Vela y Dn Diego Blas de la Torre (y Teruel).

En este cabildo entraron Dn Fernando Ortega Mexía y Dn Xristóbal Mexía de San Martín i dijeron que ya a la Ziudad consta las fiestas para la traslación del Santísimo Sacramento a su iglesia nueva de las Descalzas desta ziudad, y que para mayor zelebridad se a dispuesto que a su Divina Majestad se lleve en prozesión general desde la iglesia Colegial, y que para que se aga con toda suntuosidad, suplican a la Ziudad se sirbiese de asistir a dicha procesión que además de ser cosa tan del servicio de Su Majestad, les sería de toda estimación, y bisto por la Ziudad agradezió a dichos caballeros la bijilancia y cuidado que an puesto en estas fiestas y acordó ir a dicha procesión.

Luego dichos caballeros dijeron que para mayor zelebridad de dichas fiestas, y particularmente de la que la Ziudad haze en dicha octava en su continuación, tienen dispuestos un regocijo de cañas i tortas para el día consecutivo a dicha fiesta, que suplicaban a la Ziudad les iziese merced de darles plaza y su lizencia que les sería de particular merced sobre las muchas que de su grandeza tenían recibidas.

Y bisto por la Ziudad, acordó de dar y dio la plaza y sus pertenencias para dichas fiestas a dichos caballeros, los quales agradecieron a la Ziudad la merced que les azía. Y se salieron.

Y en este cabildo entraron los señores Dn Antonio Méndez (Coello) y Dn Antonio Chirino (de Narváez), dignidad y canónigo de la Colegiata desta ziudad, y le dijeron cómo su Cabildo zelebra primera fiesta de la octava de la traslación del Santísimo Sacramento a la iglesia de Carmelitas Descalzas desta ziudad, y para ser con toda gradeza y autoridad como el Cabildo desea, suplicaron a la Ziudad se sirvan de honrar con su asistencia dicha fiesta que será para dicho Cabildo de toda estimación como que no se tenga ocioso en muchos mandatos que continuase.

Y bisto por la Ziudad acordó de asistir a dicha fiesta y agradezió a dicho Cabildo la memoria que tenía en todas ocasiones y hacerle merced. Y que siempre tendrá la Ziudad para todo lo que fuere de su serbizio. Y salieron dichos caballeros.

La Ziudad acuerda que los señores Dn Juan de Narváez y Dn Fernando Afán de Rivera o el Sr. Dn Luis de Carvajal, por indisposición del Sr. Dn Juan de Narváez, combiden en nombre de la Ziudad al Cabildo Eclesiástico para la octava fiesta que la Ziudad aze en dicha colocación, para que asista en ello y tenga el altar y coro. La Ziudad acuerda que los señores Dn Fernando de Rivera y Dn Antonio de Ortega, asistan y den su bienvenida a el Padre Provincial del Carmen".

CAPILLA MAYOR

El patronato fue dado a doña Catalina Serrano, viuda de don Ruy Díaz de Mendoza, hija de don Martín Serrano y doña Petronila Romero. Dice así la licencia original:

" Fray Alonso de Jesús María, General de la Orden de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen, con acuerdo de nuestro definitorio por el tenor de la presente, doy licencia y plenaria comisión en la mejor forma que de derecho aya lugar al Padre Fray Gabriel de Chisto, Prior de nuestro Convento de los Santos Mártires de la ciudad de Granada, para que en nombre nuestro y de la Religión, capitule y se convenga con la señora Doña Catalina Serrano, viuda, mujer que fue del Señor Don Rui Díaz de Mendoza, de buena memoria, acerca del Patronato de la yglesia y capilla mayor de nuestro Convento de Religiosas de la ciudad de Úbeda, que la Religión dá a la dicha Señora Doña Catalina Serrano, con entierro en la capilla mayor para sí y sus sucesores, en el qual no se pueda enterrar otra persona alguna, y que si se hubiese de enterrar aya de ser de consentimiento de ambas partes: el Patrón y la Religión, y que pueda su merced poner armas en dos partes de la dicha capilla y goce de los sufragios, misas y responsos y procesiones de difuntos que la Orden dice por los Patronos, y después de sus días largos, entren en el Patronato dicho de la misma manera los que por la dicha Doña Catalina fueren llamados. Por el qual Patronato ofrece la dicha Señora mil ducados de renta al dicho Convento de Religiosas de Úbeda, conforme y según las condiciones que están expresadas en un papel firmado de la dicha Señora, algunas de las cuales se pondrán aquí en su lugar. Yten ofrece cinco mil ducados, los dos mil en cesos de a veinte el millar, y mil ducados en dinero contado, y dos mil en joyas y plata, pero los dichos mil ducados de renta, dá por sus días y los de su hija, y pasado el primer año aviendo cobrado el Convento seis mil ducados, pide que se quede el Convento con carga de decir doze misas cantadas perpetuas en cada año, las que Su Merced señalare, y pasados ocho años i aviendo cobrado en cada uno sus mil ducados, desde entonces en adelante corra el Patronato por suyo y de sus herederos nombrados por Su Merced... y por quanto quiere Su Merced fundar unas capellanías con la renta de tres años

interpolados, según reza el memorial, y que la renta de un año de los que an de ir corriendo, se gaste en ornamentos i en unas honrras por el dicho Señor Rui Díaz de Mendoza... y pagados los dichos ducados, de le a de dar una plaça perpetua para cada y quando vacare en ella la persona que fuere nombrada por la dicha Señora Doña Catalina a quien le sucediere en el Patronato... Dada en nuestro Convento de Mançanares veinte y quatro días del mes de diciembre de mil seiscientos y veinte años".⁸³⁰

Las capitulaciones están al folio 699 y siguientes del anterior legajo y escribano, documento suscrito entre el padre General de la Orden y doña Catalina Sererano.

El patronato llega a la familia Mexía en 1639 por el casamiento de don Fernando Mexía de Carvajal, Señor de Minaya, con doña Fabiana Serrano y Toledo, Señora de las villas de Olula del Rio y Urracal, bautizada en Baeza, Santa Cruz, el 3 de junio de 1621.

En 1711 vemos patrono a don Fernando Mexía Lucena, nieto de los anteriores, según documento fechado en Úbeda el 27 de agosto de 1711 ante Juan de Alaminos Calatrava "El Viejo".⁸³¹

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

El 30 de junio de 1789 testó en Úbeda don Antonio del Catillo y Narváez, natural de Rute (Córdoba), y manda su entierro en las Descalzas de Úbeda, capilla de la Virgen del Carmen, " mi madre y Señora".⁸³²

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN

El licenciado don Mateo de Montoro, vicedprior de Santo Tomás, testó en Úbeda el 13 de octubre de 1689 ante Félix Pérez de Vera, y dispone su sepultura en las Carmelitas "en la capilla de Nuestra Señora de la Concepción, que es la primera, frontera al Altar de Señor San Joseph".⁸³³

⁸³⁰ Escribano de Úbeda Juan Gutiérrez María, Leg. 1040, f. 698.

⁸³¹ Leg. 1667, f. 344.

⁸³² Leg. 1546, f. 85.

⁸³³ Leg. 985, f. 98.

El presbítero don Juan de Alaminos Cano, testó en esta ciudad el 11 de junio de 1793 ante Juan Nicolás Murciano y ordena lo entierren en esta capilla, donde funda una memoria.⁸³⁴

CAPILLA DE SAN JOSÉ

Frontera a la anterior, el dicho presbítero Alaminos Cano en el referido testamento, hace donación a este Convento "para siempre jamás", de una arroba de aceite al año con destino a la lámpara de San José.

ALTAR DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES

Situado en el coro bajo, doña Juana María de Madrid y su marido, por documento público en Úbeda el 17 de mayo de 1773 ante Pedro de Aguilar de la Peña, hace el siguiente legado:

" Que por dádiva y limosna, no sólo de Doña Juana María de Madrid, difunta, vezina que fue desta ciudad, sino es también de Dn Ygnacio Madroñal, su marido, de este mismo vecindario, tienen recibido de los suso dichos una corona de plata, un corazón de lo mismo con siete espadas, uno y otro con peso de nueve onzas y media. Dos pulseras de perlas con seis ylillos cada una, ambas con doze adarmes, todo para adorno de la soberana Ymaxen de Nuestra Señora de los Dolores colocada en el Choro baxo de este repetido Conbento, estimado en un mil reales, e igualmente una corona de espinas se plata con peso de nueve onzas poco más, balorada en duscientos reales, para colocarla a un Ezeomo que se halla en la Yglesia deste mismo Convento y en su Altar de la izquierda a la entrada".⁸³⁵

Este legado se condiciona a no poder enajenarlo ni cambiarlo. Firman la escritura de entrega la Madre María Javiera de la Concepción, priora, y las madres María de Jesús, Teresa María de la Concepción y Catalina de San José, clavarias.

ALTAR DEL ECCE HOMO

Sabemos por el anterior documento que estuvo situado en el cuerpo de iglesia, el primero a la izquierda según la entrada por la puerta de la iglesia.

⁸³⁴ Leg. 1627, f. 319.

⁸³⁵ Leg. 1448, f. 287.

OBRAS DE ARTE

En la iglesia conventual, lado de la Epístola, existieron una docena de hermosos lienzos con motivos de la vida de San Juan de la Cruz, y en el del lado del Evangelio otros doce representando diversos motivos de Santa Teresa de Jesús. Éstos y otros de menor entidad, aparecen inventariados en un documento de 1820, legajo de conventos.

DE QUIEN LABRÓ LOS RETABLOS DEL MONASTERIO

Los retablos de la iglesia conventual de la Concepción, fueron labrados en el último cuarto del siglo XVII por el maestro tallador Diego de Alarcón y Mesa. El retablo mayor fue labrado concretamente en 1690.

En Úbeda, el 24 de mayo de 1701, el Maestro Alarcón, recibe en calidad de aprendiz a Silvestre García Redondo, natural de Úbeda, con 15 años de edad, contratando con el maestro tallista le "enseñe el oficio de carpintero, talla y dibujar lo que pertenece a la talla, como son caprichos y molduras y capiteles en la forma que el dicho Diego de Alarcón los tiene ejecutados en los retablos que tiene echos en el Convento de Nuestra Señora de la Concepción, Carmelitas Descalzas desta ciudad".⁸³⁶

Fue nuestro artista "Hermano de la Orden Tercera del Carmen", y a el se atribuyen los maravillosos retablos de la cabecera del Salvador.

LA CIUDAD CEDE LAS MURALLAS A LAS DESCALZAS

El Concejo cede la utilización de la muralla desde la Puerta de Sabiote en la Cuesta del Losal, hasta el Arco de la Coronada, en el año 1608. El 30 de junio de 1627 les cede igualmente la callejuela de Linares o ronda de la muralla, que desde entonces quedó incorporada al monasterio.⁸³⁷

LA CIUDAD CEDE A LAS MONJAS EL CALLEJÓN DEL ESTUDIO

Este callejón corría paralelo a la hoy Cuesta del Losal. Su falta de vecindad fue

⁸³⁶ Escribano Juan de Alaminos CaLatrava, Leg. 1707, f. 371.

⁸³⁷ Consta en eL CabiLdo MunicipaL de 24-3-1854.

causa de su abandono, lo que ocasiona los perjuicios y molestias que en cabildo de 5 de agosto de 1666 nos dicen:

" El Sr. Dn Francisco de Puga y Viedma, dio cuenta a la Ciudad de cómo el callejón que llaman del Estudio que sale a la Puerta del Losal (Sabiote), lo han llenado tanto de tierra que an impedido el paso que solía tener, y para la parte que alinda con la zerca de la guerta de las Carmelitas Descalzas, está de suerte que la jente se pueda asomar a señorear la casa y guerta, cosa contra toda dezencia, y que imposibilita a las pobres religiosas de poder salir a ella además del daño que recibe la zerca, y por la otra parte sobrepuja la tierra a las cercas de los corrales de la calle del Losal a donde los vezinos, además del registro, no tienen cosa segura en ellas y les an llevado algunas cosas, y la muralla, con quien así mesmo alinda, se corre grande detrimento y cada día se pone de peor calidad porque lo van zerrando más con la tierra. Y considerando al dicho Conbento y bezinos de dicha calle el agrabio que reciben en lo referido, y que dicho callejón no tiene casa alguna ni es paso esencial para ir a alguna parte, le han pedido a su merced lo presente a la Ciudad para que si fuese serbida bistos los inconvenientes y que sólo sirbe de abrigo de algunas ofensas a Nuestro Señor, lo mande zerrar por ambas partes, que mandándolo así están prestos a azerlo a su costa.

Y bisto por la Ciudad la proposición del Sr. Dn Francisco de Puga y Biedma, y conociendo ser zierto todo lo que por parte de las Religiosas y vezinos se representa, se acordó que se zierre dicho callejón por ambas partes".⁸³⁸

EL AGUA DE LAS CARMELITAS

Por acuerdo municipal de 22 de abril de 1626, la Ciudad hace graciosa donación a las Carmelitas y a los frailes de San Miguel de: "una paja de agua" de la cañería general del común. Más tarde, alguien quiso privar de aquella merced a ambos conventos, y habiendo recurrido al Rey, dicen en acta capitular de 30 de octubre de 1673:

" En este cabildo se vio una provisión de Su Majestad y Señores de su Real Consejo su fecha a nueve del corriente, en que por ella manda que sin embargo de dicha Real Provisión en que se manda quitar el agua, el que no la tubiese sin aprobación de Su Majestad, se deje y consienta usar al Convento de Frailes y Carmelitas Descalzos desta ciudad, de la paja de agua que la Ciudad dio según y como se contiene en acuerdo de veinte y dos de abril del año pasado de mill y seiscientos veinte y seis, según y como se contiene en dicho acuerdo y con las

⁸³⁸ Libro de acuerdos año 1666, f. 297.

cualidades del, según se contiene en dicha Real Provisión. Y vista por la Ciudad, la obedeció y acordó que en conformidad de lo que tiene acordado en este Cabildo, se le ponga el marco y dé el agua".⁸³⁹

La carencia de veneros abundantes fue siempre una pesadilla para la Ciudad. La cortedad de los temporales hizo en 1819 que se privase a las Carmelitas del agua para su abasto, y éstas acuden al Ayuntamiento quien en acta de 22 de enero de 1819 dice:

" Se leyó un memorial de la Madre Priora de las Religiosas Carmelitas Descalzas de esta ciudad haciendo presente están en posesión de una fuente de agua concedida por esta Ilustre Corporación y corrororada con el Real Despacho, y que a pesar de ello están careciendo de este artículo tan precioso; pero que penetradas de la escasez que se experimenta, no pretenden el tener el agua todos los días, y sí sólo el que les suministre un día en cada semana, sin perjuicio de que en otra época más abundante se les franquee su concesión, en cuya ynteligencia acuerda la Ciudad en vista de tan justa solicitud se haga saber al fontanero eche el agua una noche en cada semana para que el público no carezca de este artículo, lo que hará realizar el cavallero comisario de fuentes".

En 1832 el caudal servido a las Carmelitas se reduce a causa de dos concesiones hechas a dos vecinos privilegiados de la calle Real. Las Descalzas protestan a la Ciudad quien ayuntada en 9 de marzo de aquel año determina:

" Se vio un memorial de la Rvda. Madre y Comunidad del Convento de Carmelitas Descalzas de esta ciudad, quejándose de la falta de agua que tienen en dicho Convento, mediante a que de la cañería han sacado ramales para dos fuentes que han hecho en el Real, suplicando se les ponga corriente a cargo y cuenta de los amos de las citadas fuentes, devolviéndole el agua de su propiedad".⁸⁴⁰

El problema sigue y en el ayuntamiento de 10 de mayo de 1864, ante la grave situación de las monjas, dice la Ciudad:

" En atención a la falta de aguas de los conventos de Monjas, ya que el de las Descalzas ni aún tiene pozos, se acordó que en las tardes de los martes y viernes, se les eche de las fuentes públicas para remediar en lo posible dicha escasez...".

En nuestros días, siendo alcalde de la ciudad don José Gámez Martínez (1979-1983), se priva a las religiosas del agua pretendiendo el pago de ésta. Las monjas recurren en los tribunales quienes ponen en posesión del agua a la que tenían derecho desde el año 1626.

⁸³⁹ No existe el cabildo capitular de 1626

⁸⁴⁰ Libro de acuerdos año 1832, f. 47.

RELIGIOSAS NOTABLES

LA HERMANA MARÍA DE LA CRUZ, FUNDADORA

Nació en Granada el 8 de septiembre de 1563. Hija de don Francisco de Vargas Machuca y doña Isabel de Luque y Alfaro. Huérfana en su corta edad, pronto ingresa Carmelita en Granada con la ayuda valiosa del propio San Juan de la Cruz quien le impuso el hábito y de quien tomó el nombre.

Al ser fundado el monasterio de Úbeda, el Padre Provincial Fray Nicolás de San Cirilo, nombró por fundadora a la hermana María de la Cruz de Vargas Machuca, procedente del convento de San José, de Granada, a donde regresó más tarde y en donde falleció en 1638.

LA MADRE ANA DE LA ENCARNACIÓN ARBIZU, PRIMERA PRIORA

Nació en Pamplona el 6 de mayo de 1550. Fueron sus padres don Juan y doña María de Arbizu, a cuyo fallecimiento, siendo muy niña, pasa a la custodia de una tía suya. Ingresó en el Palacio Real de Madrid como menina de la Reina doña Isabel de Valois, esposa de Felipe II, cuando sólo contaba diez años de edad. A la muerte de la reina se encarga de la educación de las Infantas doña Isabel Clara Eugenia, condesa de Flandes, y de su hermana doña Catalina.

Años después, ingresó carmelita en Pastrana junto a la Princesa de Eboli, pasando luego a Caravaca y Sevilla de donde pasa a Úbeda. El 22 de abril de 1595, el Padre Fray Elías de San Martín, la nombra primera priora de Úbeda, cargo que desempeñó durante siete años, falleciendo en Granada el 9 de febrero de 1618.

LA HERMANA CATALINA MARÍA DE LA TRINIDAD SERRANO

Nació en Úbeda. Hija de don Martín Serrano y doña Patronila Romero quienes en razón de alto cargo político vivieron en Segura de la Sierra. Doña Catalina había casado con don Ruy Díaz de Mendoza, Oidor de la Real Chancillería de Granada y Valladolid donde falleció en 1618 y donde recibió sepultura en el Convento de San Francisco. Fueron hijos don Rodrigo de Mendoza y Serrano Carmelita Descalzo en Granada y Rector de Baeza en 1645, doña Petronila de Mendoza y Serrano, Carmelita Descalza en Úbeda en 1620 con el nombre de Sor María de la Santísima Trinidad, y doña Catalina María de Mendoza y Serrano, Carmelita Descalza en Úbeda con el nombre de Sor Catalina María de Jesús, nacida en Valladolid en 1605

y fallecida en Úbeda el 21 de enero de 1628.

Viuda doña Catalina Serrano Romero, ingresa monja en las Descalzas de Úbeda junto a sus hijas el 16 de enero de 1620. Fue dos veces priora de este monasterio donde falleció el 17 de agosto de 1645 con fama de Santidad. Como patrona del monasterio y capilla mayor de su iglesia, doña Catalina lega a las monjas 6.000 ducados.

LA HERMANA CATALINA MARÍA DE JESÚS MENDOZA

Hija de la anterior, enfermó en 1624 a sólo cuatro años de su llegada a Úbeda. De carácter bondadoso y angelical, se mortificaba de continuo, sufriendo un vómito de sangre un día del que casi muere. Al desnudarla, vieron con sorpresa cómo pendía de su cuello una cruz de hierro con puntas afiladas. Jamás llegó a recuperarse contándose de ella muchos prodigios. Su hermano Fray Rodrigo que la asistió con los santos sacramentos antes de fallecer en los brazos de su madre, le oyó decir querer morir para pronto gozar de la presencia de Dios. Ello tiene lugar el 21 de enero de 1628 cuando sólo contaba 23 años de edad.

LA VENERABLE MADRE JUANA DE SAN JERÓNIMO OROZCO

En vida civil doña Juana de Orozco y Arellano, bautizada en San Lorenzo de Úbeda en 1626, hija de don Rodrigo de Orozco Padilla y Mexía, empadronado hijosdalgo en Úbeda en 1641 y regidor perpetuo en 1652, y de doña Leonor Ramírez de Arellano y Urrieta, navarra de nacimiento, hija del Señor de Aleanadre.

Cuando sólo contaba 16 años de edad, doña Juana, por propia iniciativa y sin comunicárselo a sus padres, entró religiosa en las Descalzas de Úbeda el día de la Santísima Trinidad de 1642 tomando el hábito en la tarde de aquel día tan señalado.

Servicial, humilde y generosa, ocupó los oficios de sacristana, tornera y supriora. Priora en 1656 cuando contaba 30 años de edad, trabajo costó a la Comunidad la aceptación del cargo por el honor que representaba, que no por temor a su responsabilidad.

Se cuenta de ella que un preso de la real cárcel de Úbeda natural de Chiclana de Segura llamado Juan Muñoz de Avilés, del que sabemos falleció en Torreperogil en 1708 en donde fue escribano público de 1695 a 1708, atribuyéndole la muerte de un vecino de Torreperogil, púsose en contacto con la Madre Juana manifestándole su inocencia y solicitando rogara a Dios por su injusta situación. Al fin, demostrada la inocencia del preso, fue puesto en libertad. De aquel infeliz inculpado sabemos que

fue hijo de Francisco Muñoz de Avilés, escribano de Torreperogil en 1694 donde casó con Isabel Ruiz López de la Iruela.

Anciana y enferma, fue postrada en cama un mes escaso, falleciendo santamente el 14 de diciembre de 1706 a los 80 años. Fueron presentes la priora del Convento y Fray Francisco de Cristo, prior de los Descalzos de Úbeda. Eran las once y media de la noche cuando expiró rodeada de toda la Comunidad triste y apenada. Sus restos mortales permanecieron insepultos tres días en el coro bajo donde los ubetenses pudieron contemplar el rostro de la difunta en situación de dormida y lleno de juventud. Su cuerpo incorrupto se custodia aún como testimonio de su santidad.

Sólo añadir que la Madre Juana de San Jerónimo tuvo por hermanos a don Rodrigo Pedro de Orozco Ramírez de Arellano, Caballero de Santiago y regidor perpetuo de Úbeda casado en esta ciudad con doña Teresa Antonia de Dávalos y Molina, Señora de la Casa de las Torres y Molina del Postigo. Doña Juana María, casada en Baeza con don Alonso de Valenzuela, y doña Leonor casada en Úbeda con don Lorenzo de Fonseca y Villandrando.

LA MADRE GABRIELA GERTRUDIS DE SAN JOSÉ

La Madre Gabriela Gertrudis de San José de Correa y Acosta, nació en Granada el 17 de marzo de 1628. Hija del licenciado don Juan de Correa, abogado de la Real Chancillería de Granada y doña Isabel de Acosta.

Tras de la muerte de su padre en 1648, ingresa junto a su hermana doña Clara Carmelita Descalza en Úbeda en donde fue en 1668 superiora y en 1675 priora.

El definidor de los Carmelitas Fray Manuel de San Jerónimo, escribió un libro sobre la santidad de aquella religiosa que había profesado en Úbeda en 1649 y en donde falleció el 12 de enero de 1701 bastante anciana. Su cuerpo incorrupto se guarda aún con gran veneración.

Sus prodigios y la fama de su santidad, ponen en guardia a Úbeda, y para que no se repitiese el expolio de su cuerpo como ocurriera con el de San Juan de la Cruz, se toman las devidas precauciones. Ayuntada la Ciudad el 30 de octubre de 1703 acuerdan:

" El Sr. Dn Juan Luque dijo que es bien notorio como consta a la grande opinión de virtud y santidad con que a muerto y pasado desta parte a mejor vida la madre Gabriela Gertrudis de San José, religiosa profesada que fue en el Convento de Carmelitas Descalzas desta ciudad como lo manifiestan las grandes señales y prodigios que se an experimentado y se contienen en la carta que se a escrito de su vida penitente, y para que esta reliquia esté con toda custodia y guarda, y que no

acaezca lo que con el santo cuerpo de San Juan de la Cruz, que se lo llevaron a Segovia, sobre que se siguieron grandes pleitos y sin embargo de ellos quedó esta ciudad con el desconsuelo de no lograrle en este conbento, será bien acuerde la Ciudad se le eche una llabe al arca donde está el de la benerable madre, guardándose en el archivo de la Ciudad, de lo qual le a parecido ponerlo en noticia para que sobre ello tomen las probidencias que más conbenga a el consuelo de sus vezinos, y que sea del servicio de Dios Nuestro Señor.

Y bista por la Ciudad la proposición del Sr. Dn Juan Duque y Ramírez, constándole como le consta ser cierto y berdadero su contenido, acordó que para el efecto que en ella se contiene, se escriba a Rvdo. Padre General y se dé quenta a la Madre Priora para que con su beneplácito se ejecute y se concediese licencia para ello o fuere necesario escribir a Su Majestad o a otro qualquier tribunal, para su buen logro, nombra por sus comisarios a los señores Dn Juan Duque y Ramírez, Dn Tomás Pedro Afán de Rivera y Fonseca, Francisco Corral y Dn Rodrigo Vázquez, sus veinte y quattros, a quienes la Ciudad da su amplia comisión para que con su representación, conseguido el beneplácito para poder echar dicha llabe en dicha arca, asistidos de los escribanos que den fe de su ejecución, lo hagan poner en ella y se traiga y deposite en el archivo desta Ciudad.- Diego Polo Ruano, alcalde mayor".⁸⁴¹

LA VENERABLE MADRE MARÍA MANUELA DE LA ENCARNACIÓN REGIL

Natural de Úbeda donde nació el 10 de febrero de 1659. Su padre fue don Alonso de Regil Don Esteben, natural de Villacarrillo y su madre doña María Magdalena García de Blas, nacida en Úbeda.

Entró religiosa en 1675 tomando el hábito el 4 de febrero. Profesó el 12 de febrero de 1676, y fue sacristana, maestra de novicias y priora durante 15 años. Sobre ella recayeron los trabajos más pesados, enfermado de muerte el 12 de noviembre de 1735 a los 76 años de edad. Se le atribuyen numerosos prodigios, el último de ellos, padeciendo Úbeda una terrible sequía, las hermanas le pidieron que al llegar al Cielo intercediera por los buenos temporales, y estando de cuerpo presente comenzó a llover copiosamente y los campos se colmaron de frutos.

Comprobado el extremo, vemos cómo el Concejo de Úbeda el 7 de abril de 1734 acuerda celebrar rogativas a la Virgen de Guadalupe ante la pertinaz sequía.

⁸⁴¹ Libro de acuerdos año 1703, f. 10 v.

MEMORIAL DE LA PRIORA SOBRE EL AGUA DE LA MURALLA

Construido parte del Convento junto a las murallas de la ciudad, y vertiendo los tejados sus aguas a las mismas, los recalos llegaban hasta las celdas con el consiguiente daño para las religiosas. Éstas elevan memorial a la Ciudad, quien en su ayuntamiento de 7 de julio de 1733 dice:

" Viose en este cabildo un memorial de la Madre Priora en que pide se le dé licencia para que las aguas de las canales que arriman a la muralla de dicho Convento, se les dé corriente a los corrales por el riesgo que les sigue a dicho Convento porque en tiempo que las lluvias son crecidas, revosa la canal maestra que ai y cae a dicha muralla recalándose en ella y los quartos de dicho Convento de que padecen muchas umedades las zeldas de las rreligiosas que viven en el quarto que arrima a dicha muralla, lo que es mui dañoso a la salud de dichas religiosas.

Que visto por la Ciudad dicho memorial y lo que en el pide la Madre Priora y rrelixiosas del Convento de Carmelitas Descalzas, acordó que Josef Consuegra, maestro albañil, reconozca lo prevenido en dicho memorial y sobre ello declare su sentir, y fecho, se traiga a la Ciudad para que en su vista dé la providencia que combenga".

Reconocido el Convento por el maestro de obras, en la sesión de 31 del mismo mes y año vemos:

" Viose en este cabildo la declaración que aze Josef Consuegra, maestro de albañil de esta ciudad, sobre lo pedido por el Convento y rrelixiosas Carmelitas Descalzas desta ciudad sobre las aguas que caen a la muralla del lado que arrima a dicho Convento.

Que vista por la Ciudad dicha declaración y que por ella consta no ser perjudicial el que las aguas de las canales que caen a dicha muralla a las casas contiguas a ella por aver de caer en los corrales, acordó conceder lizencia a dicho Convento para que pueda sacar las aguas de dicha muralla y echarla a los corrales de dichas casas como también para que el pinete o ataxadero que está en el Arco que llaman de la Coronada, se pueda cortar para la seguridad de dicho Convento".

BEATIFICACIÓN DE SANTA TERESA DE JESÚS

En 1614 el Papa Paulo V declara Beata a Santa Teresa, y en 1618 mediante Breve concede rezo y misa propia para el culto. Por tan singular favor, el Padre General de los Carmelitas, Fray Luis de San Jerónimo, manda dirigir carta al Concejo de Úbeda para que éste agradeciese a Su Santidad la gracia dispensada.

Aquella misiva fue recogida en acta capitular de 21 de febrero de 1618 y dice:

" La devoción que tiene España a nuestra gloriosa madre fundadora la Virgen Santa Teresa, no se a contentado que con botada por Patrona de los rreinos de la Corona de Castilla, como vuestra Señoría verá por el decreto que va en esta gracia tan singular que de dicha Santa religión perpetua memoria y a cumplido y agradecido.

Muy grande fue la que nuestro Santísimo Padre y Señor hizo en conzeder a la Santa, rezado y misa para quando se dilatare la canonización, no podemos los hijos y menos yo que tengo sobre mí las obligaciones de todo y estar en diligenciarla ni extraviará Vuestra Señoría que me entre por las puertas de su favor suplicando se sirba escribir a Su Santidad en agradecimiento de la concesión pasada, significándole quan bien recibida fue y suplicando a su beatitud tenga por bien de canonizarla para que el resto de los fieles de toda la Yglesia pueda también benerarla con loores públicos como lo merecen sus hechos y las virtudes de la santidad de su vida calificada con tantos milagros como della se saben, los servicios que a echo a la Yglesia con la celestial fortuna de sus libros y con el exemplo de tantos hixos e hixas como oy tienen en nuestra descalzés. Esta súplica se funda en la gran piedad de Vuestra Señoría y así su despacho será qual yo espero, sirvasé Vuestra Señoría de remitirlo al procurador general nuestro que reside en Madrid y emplear recado que fuese de poner para el asunto de tan nobilísima súplica a quien Nuestro Señor como sus siervos deseamos. De Alcalá y Enero veinte y zinco de mill seisientos diez y ocho.- Frai Joseph de Jesús María".⁸⁴²

CARTA DEL REY FELIPE III Y BREVE DEL PAPA

Felipe III desde El Escorial, notifica a Úbeda la gracia alcanzada del Papa, carta que trasladan al acta capitular de 11 de septiembre de 1618 así:

" En la ciudad de Úbeda en once días del mes de septiembre de mil y seiscientos y diez y ocho años, se juntaron a cabildo la Ciudad de Úbeda, es a saver el Licenciado Salcedo alcalde mayor desta ziudad, Francisco de Amezcua, Dn Juan de Acuña, Andrés de la Peñuela, Dn Juan de Monsalve (y San Martín), Dn Per Afán de Rivera, Dn Pedro de Carrasco, Juan de Amezcua y Navarrete, Dn Diego de Guzmán, Alonso de Baena, veinte y quatros, Luis de Alvarado y Pedro Beltrán, jurados.

En este cabildo se bido una carta de Su Majestad y un breve de Su Santidad que uno y otro es del tenor siguiente:

⁸⁴² Libro de acuerdos año 1618, f. 424 y ss.

EL REI

" Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales, hombres buenos de la ciudad de Úbeda: considerando estos mis Reynos juntos en cortes lo que lo a ilustrado el aber sido en ellos el nacimiento de la vien aventurada Virgen Santa Theresa de Jesús, dejándonos enriquecidos con el tesoro de sus reliquias que con tanta entereza se conserban, y las grandes maravillas que nuestro Señor obró con ella sus muchos y calificados milagros y gran fruto que se conoce en las plantas que en su religión se crían i lo que se va extendiendo su Religión en las naciones extranjeras, y siendo justo que la sua aventaje con particular demostración, an acordado recibirla por su Patrona i abogada para valerse de su intercesión en todas sus necesidades que nuestro mui Santo Padre a mi instancia y suplicación también se a querido mostrar por su parte expidiendo su breve para que en todos estos mis Reynos de España, se pueda rezar y dezir misa desta vendita Santa en que carecía... para que su devoción se extienda i por ser mui particular la que yo tengo y lo que deseo que en todos mis súbditos se sienta la misma, oy e querido avisar esto y mandaros como lo hago, publiqueis y hagáis notorio en esa ciudad lo uno y lo otro y con demostraciones de mucho regocijo que ordenaréis se haga en cinco de octubre que es el día del glorioso tránsito desta vien abenturada Santa, la admitais y recibais por Patrona y abogada con el aplauso que se debe en que me tendré de vosotros por servido, y en que me abiseis como lo abeis puesto en ejecución, de San Lorenzo el Real a veinte y zinco días del mes de Agosto de mill y seiscientos y diez y ocho años.- Yo el Rey.- Por mandado del Rei Nuestro Señor Jorge de Tovar".⁸⁴³

PAULO V PAPA

" Para perpetua memoria. Abiendo sido constituidos por divina dispensación aunque sin méritos nuestros en el Sumo Pontificado, de mui buena gana procuramos según que por nuestro oficio nos es concedido aquello con que la onrra i beneración de los sierbos y sierbas de Dios se aumente en la tierra i condescendemos de mui buena gana con los ruegos de los fieles de Xesucristo i principalmente de los fieles católicos que desean este mismo aumento i ayudamos sus deseos con conbinientes faores según entendemos conbenir en el Señor. Abiéndonos sido pues propuesto de muchos amados hijos todos los Religiosos de la Orden de Carmelitas Descalzos de la vien aventurada siempre Virgen María del Monte Carmelo, que Teresa de Jesús, de venerada memoria, fundadora de la Orden de los hijos Carmelitas Descalzos, a

⁸⁴³ Idem. ídem. f. 497 aL 50L.

sido ilustrada del Señor con tantos i tan grandes dotes i virtudes, gracias i milagros que todos los fieles de Xesucristo tienen grande devoción con su nombre i memoria, por tanto no sólo la dicha Orden sino nuestro mui amado hijo en Cristo Felipe, Rei de las Españas, i casi todos los arzobispos, obispos i príncipes, comunidades, unibersidades i otras personas, nos suplicaron que mientras la silla apostólica canonizaba la suso dicha Theresa de Jesús, pudiesen todos i cada uno de los Religiosos así frailes como monjas de la dicha Orden, rezar de la misma Teresa y respectivamente celebrar el santo sacrificio de la misa, nos abiendo sido vista primero la causa por nuestros generales hermanos los cardenales de la Santa Yglesia Romana, presentes la Congregación de ritos a quienes encomendamos que la esaminasen i examinada con mucho acuerdo de consexo de los mismos cardenales condescendiendo a los dichos rruegos, concedimos y permitimos que todos los años en el día de la muerte de la dicha vien aventurada Teresa, conbiene a saber en el quinto día del mes de Octubre, pidiesen con la debida proporción según las reglas del santoral i breviario Romano, rezar i dezir misa de la vien aventurada Teresa como de una Virgen, todos los religiosos ansi frailes como monjas, en los conbentos e iglesias de la misma Orden de Carmelitas Descalzos i que en el lugar de Alba, del obispado de Salamanca donde afirman está el cuerpo de la suso dicha vien aventurada Teresa, todos los sacerdotes ansi del lugar como religiosos de qualquier orden, puedan según su devoción dezir misa de la vien aventurada Teresa en el sobre dicho día quize del mes de Octubre tan solamente... en todas las iglesias de Castilla la Vieja y en todos los Reinos de España.- Dada en Roma en Santa María la Mayor tres de Agosto de mil i seiscientos y diez y siete años, el año treze de nuestro pontificado.- Cipium cardenal de Santa Susana.- Traducido en romance fue este Breve de Su Santidad, Francisco, vicario público apostólico, i va cierto y berdadero y concuerda con su original en testimonio de lo qual lo firmé rogado y requerido en la Villa de Madrid a doce de Septiembre de mil y siescientos diez y siete años y ba sellado con el sello del Procurador General de la misma Orden.- Francisco, vicario público".⁸⁴⁴

SANTA TERESA, PATRONA DE LAS ESPAÑAS

" Nos Dn Juan de Henestrosa i Rafael Cornejo, escribanos mayores de corte i ayuntamiento de los Reynos de Su Majestad, certificamos que en la villa de Madrid en veinte y quatro días del mes de Octubre de mil i seiscientos y diez y siete años, estando el reyno junto en cortes en una quadra alta de palacio, lugar diputado por

⁸⁴⁴ Idem. LLamada inmediata anterior.

ellas i a voz de Reyno se leió en él ésta petición:

JESÚS MARÍA

" Frai Luis de San Jerónimo, Procurador Jeneral de la Orden de Carmelitas Descalzos en nombre del Padre Jeneral de la dicha Orden digo que ia vuestra Señoría save la mucha devoción que a nuestra santa madre Teresa de Jesús, fundadora desta nuestra Reforma de Descalzos de Nuestra Señora del Carmen, tienen todos estos Reynos de España i particularmente los de la Corona de Castilla donde la santa nació y murió, questá su cuerpo incorrupto i donde fundó tantos monasterios por su propia persona andando lo más principal de España, y los numerosos milagros que Nuestro Señor a obrado en ellos por su intercesión por onde anda el mundo se sepa ser agradecido y tenella por su Patrona i abogada como la an tomado muchas ciudades y villas y lugares por tal, esperando recibir por la intercesión de Nuestro Señor muchos bienes espirituales y temporales, y siendo propio de Vuestra Señoría onrrar y faborecer a los Santos i particularmente a los naturales de sus Reynos, parece que viene a propósito que se muestre mucho en onrrar a tan ilustre y grande Santa, tomándola por su Patrona i abogada en nombre de sus Reynos y ciudades para que interceda con Nuestro Señor por todos ellos i todos se edifiquen de la devoción de Vuestra Señoría y con su exemplo se animen a onrrar la Santa i su familia de hijos e hijas que ai en las ciudades i lugares más principales de nuestra España, particularmente no habiendo otra Santa natural fundadora de Religión i que ia Su Santidad a dado licencia en todos los Reynos de España se diga misa della que es una gracia mui singular, a Vuestra Señoría pido i suplico que aga este favor y merced a la dicha Orden que en recompensa della cuidaremos particularmente de suplicar a Nuestro Señor por su prosperidad, conservación i aumento.- Frai Luis de San Jerónimo".⁸⁴⁵

" Votó el Reyno lo que se dice en el contenido de la petición i acordó por maior parte el boto del señor Don Albaro de Quiñones que dice al pie desta petición dada por Frai Luis de San Jerónimo en nombre de su religión que queda escrita en los libros del, que el Reyno declara la notoriedad de la vida y milagros desta gloriosa Santa i el hazimiento de gracias que hace Nuestro Señor aia sido servido de que aia nacido en estos Reynos porque con particular obligación ruego e interceda a Nuestro Señor por ellos y se dé conocimiento de tenerla por su abogada i Patrona y del acuerdo que el Reyno en esta conformidad hiciese se dé certificación a dicho Padre Frai Luis de San Jerónimo, en tres días del mes de Nobiembre de dicho año, los

⁸⁴⁵ Idem. LLamada inmediata anterior.

secretarios dixerón que estando con el Don Fernando de Acebedo, arzobispo de Burgos i Presidente de Castilla, en presencia de los padres Carmelitas Descalzos, les dio un papel cerca del acuerdo que el Reyno hizo en veinte y quatro días del mes de Octubre deste año tomando por Patrona a la Santa Madre Teresa de Jesús para que el Reyno le viese y acordase lo que conviniese, y habiéndose tratado dello y bisto al dicho papel, acordó el Reyno de conformidad que en veinte y quatro días del mes de Octubre de este año a petición del Padre Frai Luis de San Jerónimo, procurador jeneral de la Orden de los Carmelitas Descalzos, se acordó que se recibiese por particular Patrona i abogada destos Reynos a la gloriosa Madre la Virgen Santa Teresa de Jesús, para invocarla y balerse perpetuamente de su intercesión en sus necesidades... En la villa de Madrid a treinta días del mes de Noviembre de mil seiscientos y diez y siete años.- Don Francisco de Inestrosa.- Rafael Cornejo, notarios de Corte".⁸⁴⁶

" Todo lo qual visto por la Ciudad, recibió la dicha nueva con el contento que debe a la mucha devoción que tiene a la Madre Teresa de Jesús, y cumpliendo con lo que Su Majestad manda,, recibió por Patrona a la dicha bendita Santa. Y acordó se haga muy solemne fiesta y en ella se alle la Ciudad presente y se pongan luminarias la noche antes en esta Ciudad y hagan los demás regocixos que vieren de costumbre en razón del contento con que esta Ciudad, y para que aqudan a todo ello nombran por comisarios a los señores Dn Pedro Afán de Rivera y Dn Diego de Ortega Cabrio...".⁸⁴⁷

A continuación se copia una carta del Presidente del Consejo de Castilla al corregidor de Úbeda, dándole cuenta del voto a Santa Teresa declarándola Patrona de las Españas. Lleva fecha en Madrid 18 de agosto de 1618 y la firma el Arzobispo de Burgos.

En el cabildo de 12 de septiembre de 1618⁸⁴⁸ dan cuenta de la carta del Presidente de Castilla pidiendo encarecidamente se hagan fiestas y regocijos de alegría por haber sido recibida en estos reinos por Patrona Santa Teresa de Jesús, y acuerdan celebrarlas.

Sobre aquellos regocijos vemos en acta capitular de 22 de septiembre de dicho año 1618:

" Don Pedro Afán de Rivera y Dn Diego de Ortega beintiquatros, comisarios para la fiesta de la Santa Madre Teresa de Jesús, dieron razón cómo los trescientos reales

⁸⁴⁶ Idem. LLamada inmediata anterior.

⁸⁴⁷ CabiLdo deL 11-9-1618, f. 501.

⁸⁴⁸ Idem. a La LLamada inmediata anterior.

que la Ciudad tiene librados para el gasto de la fiesta, no se halla de Propios de donde poderlos cobrar. Que la Ciudad bea de donde se pueden sacar la dicha cantidad. Bisto por la Ciudad se bea en el primer día de cabildo".⁸⁴⁹

Acuerdan que se tomen prestados de los propios y arbitrios. Al margen del acuerdo dicen: " No pasó adelante esta fiesta y no fue menester el préstamo ni lugar el gasto. Jorge de Viedma, escrivano".

Pese a aquella anotación la fiesta se celebró, pues en cabildo de 28 de septiembre de 1618: "La Ciudad acuerda que la fiesta que está acordada se aga a la Santa Madre Teresa de Jesús, se celebre en el Convento de Frailes del Carmen de la ciudad y que se comunique al Convento como de costumbre y con el cabildo eclesiástico".⁸⁵⁰

LA FESTIVIDAD DE SANTA TERESA DE JESÚS EN 1813

Creemos que todos los años se celebraría esta fiesta con el mismo rumbo y solemnidad. En 1813 acuerda la Ciudad costear de sus fondos la fiesta de la Santa, como desde tiempo inmemorial lo venia haciendo respecto a la Patrona de las Españas, la Inmaculada Concepción. En acta capitular de 13 de octubre de aquel año vemos:

" Teniendo en consideración el ayuntamiento que las Cortes Generales y extraordinarias de la Nación declararon por Patrona de las Españas a Santa Teresa de Jesús, fundadora de la religión de Carmelitas Descalzas, y habiendo en esta ciudad Conventos de Religiosos de este nombre, reunido ya y dando culto a Dios Nuestro Señor, quien en el día 15 del corriente celebra una solemne función de Yglesia a dicha soberana Ymagen, y siendo así que el Ayuntamiento asiste a la festividad de la Purísima Concepción, también Patrona de las Españas, y costea una de sus festividades, lo que se executa de tiempo inmemorial, y deviendo seguir la misma devoción con Santa Theresa de Jesús, por la causa de haverse declarado también Patrona, acuerda que perpetuamente asista la Corporación a la función de Yglesia que se celebra en dicho Convento de Religiosas el día quince del corriente, pasando aviso al Mayordomo de propios para que concurra de los caudales que administra con la misma cantidad que se paga en la que se celebra a la Purísima Concepción...".

Con el mismo objeto se reúne la Ciudad el día siguiente, 14 de octubre de 1813 y expresan:

⁸⁴⁹ Idem. a La LLamada inmediata anterior.

⁸⁵⁰ Libro de acuerdos año 1618, f. 509.

" Habiéndose representado a el Ayuntamiento el Sr. Don Ygnacio Aramendi, vicario Juez Eclesiástico de esta ciudad y manifestando un oficio que le pasa con fecha del día de ayer por el Sr. Don Segundo García, Gobernador de este obispado, en la que declara que habiendo Su Majestad el Augusto Congreso Nacional declarado a Santa Teresa de Jesús, Compatrona de España, debe su fiesta ser día celado y celebrarse de primera clase con octava en todas las Yglesias de la Diócesis, y aunque por varias incidencias no se havia echo la expresión correspondiente, se lo abisaba para que se verificase... que para que a todos los fieles cristianos la observasen se publique por voz de pregonero, y llegase la noticia al vezindario...".

LA CAPELLANÍA DE DON JUAN DE ALAMINOS

Había sido fundada por el regidor don Juan de Alaminos y Toral, pero el Estado confisca y vende sus bienes. Los capellanes acuden a la Ciudad, y ésta dice en cabildo de 26 de marzo de 1816:

" Se vio un memorial de don Bartolomé Alvarado y don Francisco Navarrete, capellanes de la fundada en el Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas, por el veinte y quatro don Juan de Alaminos y doña Bernardina Toral, su muger, acompañando varias escrituras de vienes enagenadas de su dotación, solicitando que por esta Ciudad se informe sobre su incongruidad en que se hallan y que son acreedores a la amabilidad concedida por Su Majestad por la superior orden expedida en esta razón...".⁸⁵¹

EL LEGADO DE DON DIEGO DE QUESADA

Don Diego de Quesada y Castilla, presbítero, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda, capellán y organista de la Catedral de Córdoba, por documento público suscrito en Úbeda el 20 de agosto de 1700 ante Juan de Alaminos Calatrava: "...ha ofrecido dar a este dicho Convento y Comunidad una Palma de plata de balor de seiscientos reales poco más o menos, con calidad y condición que éste Convento de religiosas se obligaran a tener una hora de oración todos los años perpetuamente el día tres del mes de febrero, fiesta del Señor San Blas, aplicándola por el alma de dicho licenciado..."⁸⁵²

⁸⁵¹ Testamento mancomunado de D. Juan de Alaminos y Toral y D^a. Bernardina de Toral, en Úbeda el 18-7-1698, ante Juan de Alaminos Calatrava "EL Viejo".

⁸⁵² Leg. 1666 f. 524.

EL NIÑO JESÚS DE DOÑA ANDREA

Doña Andrea López Garrote del Rincón, viuda de don Alonso de Almazán, testó en esta ciudad el 29 de octubre de 1792 ante Andrés Hidalgo de Torralba, y manda:

" Yten deajo de legado a la Madre Ysabel, religiosa organista del Conbento de la Purísima Concepción, Carmelitas Descalzas de esta ciudad, un Niño Jesús con potencias de plata, peana y bestido".⁸⁵³

BIENES CONVENTUALES

Fue propio de las Descalzas el cortijo de "Todos los Aires", término de Úbeda, con 180 cuerdas de tierra, "junto a Almendros", arrendado en esta ciudad el 19 de noviembre de 1720 ante Juan de Alaminos Calatrava.⁸⁵⁴ Le conocemos otro arriendo en Úbeda el 7 de enero de 1756 ante el mismo escribano.⁸⁵⁵ Este cortijo correspondía al Patronato fundado por don Juan de Alaminos y Toral y doña Bernardina de Toral, su esposa, en 1698. En este monasterio fundan también una capellanía y memoria por testamento en Úbeda el 18 de julio de aquel año 1698 ante Juan de Alaminos Calatrava.

Propio de las Descalzas fue también el cortijo de "Los Vallejuelos", en la Cañada de las Cabras, Úbeda, con 236 cuerdas y un celemín, arrendado en esta ciudad el 21 de marzo de 1733.⁸⁵⁶ Nuevo arriendo en Úbeda el 19 de agosto de 1820.⁸⁵⁷

Suyo también el cortijo de "Las Monjas" en Sabiote, con 90 cuerdas "en el sitio del Toril Viejo y Aben Azar", arrendado en Úbeda el 5 de febrero de 1714.⁸⁵⁸ En el arriendo del 15 de octubre de 1777 dice la Madre Priora Sor María Javiera de la Concepción, que tenía 115 cuerdas.⁸⁵⁹

En Torreperogil, según el Catastro del marqués de la Ensenada, poseían en 1752 trece cuerdas de tierra.

⁸⁵³ Leg. 1530, f. 732.

⁸⁵⁴ Leg. 1462, f. 714.

⁸⁵⁵ Leg. 1382, f. 1.

⁸⁵⁶ Leg. 1428, f. 833, escribano Andrés González de Aranda.

⁸⁵⁷ Leg. 2011, f. 125, escribano Juan Damián de La Cuadra.

⁸⁵⁸ Leg. 1524, f. 57, escribano Juan Alaminos Calatrava.

⁸⁵⁹ Leg. 1516, f. 367, escribano Andrés Hidalgo de Torralba.

INVENTARIO DEL CONVENTO EN 1820

Aquel año, el Estado ordena inventariar los bienes de la Comunidad. Poseían fincas rústicas en los términos de Sabiote, Torreperogil, Baeza, Ibros, Bailén, Villacarrillo, Mancha Real, y olivares, viñas y casas en Úbeda. Figuran también varios censos a su favor.

En la iglesia existían siete escaños de pino, un lienzo de Nuestro Padre Jesús y martirio de San Angelo, otro de la Anunciación, y los de San Juan de la Cruz, del Tabor, Nuestra Señora y San Elías.

En el coro bajo, seis escaños y un lienzo de Santa Teresa de Jesús, y en el alto: un lienzo de San Miguel Arcángel y otros de San Quirilo, la Inmaculada Concepción y Santa Teresa de Jesús. En el refectorio, la Santa Cena y la Inmaculada Concepción, y en otras dependencias veneraban varios lienzos del Nacimiento de Jesús, la Adoración de los Santos Reyes, la Oración del Huerto, la Encarnación, la Samaritana, Santa Teresa de Jesús y otro Nacimiento. El inventario lleva fecha de 8 de noviembre de 1820, silenciando imágenes, ornamentos, cálices, custodias etc...⁸⁶⁰

Todo aquel tesoro se pierde en 1936.

BIENES ENAJENADOS EN 1836-1837

Expoliadas las Carmelitas en anteriores desamortizaciones, en la de 1836 pierden: El cortijo de Aben Hazar, en Sabiote con 197 cuerdas de tierra conocido por "Las Monjas". El cortijo de "Los Vallejuelos", en la Cañada de las Cabras, de Úbeda, con 120 cuerdas. Doce hazas sueltas con 57 cuerdas y 4 celemines y 3 cuartillos y un olivar con 113 matas en Mirabuenos, término de Torreperogil.

De entonces acá, las Carmelitas han de vivir de la caridad pública y de su trabajo personal.

LA VERJA DE LA IGLESIA

En la sesión permanente municipal de 14 de junio de 1929: " Se acuerda que cuando la situación económica del Ayuntamiento lo permita, se construya en la calle Melchor Almagro (Montiel) una verja que separe la expresada calle y la pequeña plazuela que da acceso a la Iglesia de las Descalzas".⁸⁶¹

⁸⁶⁰ Leg. Conventos de Carmelitas, 1601-1836 ya citado.

⁸⁶¹ Libro de acuerdos de La permanente, año 1929, f. 100.

Ignoramos si entonces se llevó a cabo tal acuerdo, pero la existencia de la actual verja data de tiempos muy recientes. El estado de conservación del Monasterio es excelente y Úbeda siente por él una gran ternura. Basta recordar que salvo el periodo de la Guerra Civil de 1936-39, las Descalzas no abandonan jamás su centro espiritual, y en estos tiempos de impiedad, son muchas las jóvenes que piden vivir bajo sus piedras santificadas.

Dice el Catastro del marqués de la Ensenada, que en 1752 la Comunidad contaba con 15 monjas de velo negro y 4 de velo blanco. En 1986 eran 21 religiosas que viven de sus labores, sus primores y sus dulces caseros de gran fama.

De esta fundación trata el Padre Silverio de Santa Teresa en su "Historia del Carmen Descalzo, tomo V.-

LA BREVE EXCLAUSTRACIÓN DE 1810

Ante la inminente presencia de los franceses en Úbeda (entraron el 22 de enero), dos días antes, las Carmelitas abandonan Úbeda después de ocultar objetos sagrados y reliquias. En precipitada huida, las Descalzas se refugian en Jódar de donde regresan a finales de febrero de mismo año.

LA EXCLAUSTRACIÓN DE 1936-1939

A imitación de los Trinitarios en la irrupción de Pero Gil, las Descalzas de Úbeda ante la tormenta impía que se avecinaba, pusieron a buen recaudo imágenes y reliquias, escondiendo en un pajar cuanto pudieron. Faltas de espacio adecuado, en una oculta habitación de la casa de los monjeros, escondieron cuanto les fue posible entre cuyas alhajas figuraban cálices, custodia, copones, ternos valiosos, los cuerpos incorruptos de varias religiosas fallecidas en olor de santidad, varias imágenes, entre ellas una Dolorosa, la Cruz de plata conventual, todo camuflado con un rústico tabique siendo salvado de un sacrilegio inminente.

La tormenta se acercaba y las religiosas se proveyeron de ropas seculares ante la posibilidad de una exclaustación presumiblemente temporal. Cuentan las religiosas que el día 20 de julio de 1936, festividad de San Elías, celebró la Eucaristía el Padre Claudio, prior de los Descalzos, quien a petición de las monjitas se consumió el Santísimo Sacramento en la celebración.

Aquel mismo día, a eso del medio día, las turbas incontroladas asaltan el Convento de los Descalzos, maltratan a los frailes llegando incluso a herir al Padre Prior. De ello tuvieron noticia las religiosas a través de los monjeros quienes

previnieron a la Comunidad del inminente asalto de este monasterio. Ante el temor de lo inevitable la religiosa de menor edad se dirige a la comisaría de policía para notificar el anunciado intento, pero sólo unos instantes después golpearon la puerta con golpes fuertes y continuados, intentando derribarla y penetrar al grito criminal de: "Que las quemem".

La Madre tornera que a la sazón era Sor María del Santísimo Sacramento, atemorizada exclamó: "Abramos la puerta, a condición de que en el asalto no participen las mujeres y niños, ni otras personas salvo la autoridad competente".

Y sucedió lo que era de esperar: Armada la chusma, irrumpieron en el Convento hallando la sorpresa de unas pobres mujeres en posición de firmes, vestidas de "paisanas", sin armas ni municiones como tenían en noticia.

Tras de un minucioso registro, los milicianos sólo hallaron una pobre mansión y unas pobres mujeres indefensas con mucho miedo pero con mucha entereza. Ante la presencia de alguna que otra imagen, blasfemias y gritos, y al mismo tiempo admiración ante los gergones de las celdas vacías y llenas de pobreza.

La turba impía, fue descolgando lienzos, destrozando retablos, sacando escaños y ornamentos y en la Plazuela de la antigua Puerta de la Coronada, intramuros, ardió todo sin misericordia.

Más humanos con las monjitas, perdidos los claros del día, aquellos hombres armados tuvieron un gesto compasivo con las religiosas, y sacándolas del Convento, las más impedidas por los años fueron a parar al Asilo de San José, y las más jóvenes y fuertes se refugiaron en casa de familiares y personas buenas de la ciudad. Alguna de ellas se buscaba el sustento en la costura con lo que a duras penas podían subsistir.

Formaban la Comunidad la Madre Isabel del Patrocinio, priora, Luisa de San Rafael, Juana de la Natividad, Algimira del Santísimo Sacramento, Jacoba de la Natividad, Angela de la Encarnación, Visitación del Niño Jesús, Manuela de San Alberto, María del Carmen de Santa Teresa, María del Santísimo Sacramento, María Teresa de Jesús, María de los Angeles de Santa Teresita, María Josefa de San Joaquín, y las novicias Josefina del Corazón de Jesús y Gabriela de San José, única superviviente al tiempo de la publicación de este libro, nacida en 1919, con 17 años por tanto en 1936.

El Monasterio fue convetido en cuartel de milicianos, más tarde sirvió de habitación a los refugiados de los pueblos del frente de Córdoba, la iglesia la subdividieron en habitaciones mediante tabiques, quedando todo destrozado e inservible.

En los primeros días de abril de 1939 comienza la limpieza del Convento de lastre y basura, y se nos narra que buscando remedio a tanto mal, las religiosas solicitan limosnas para su reconstrucción, siendo muy poco lo conseguido por la penuria de

la posguerra: Sólo don Fernando Gallego, consiguió abseQUIARLAS con algunas imágenes de escaso valor artístico.

Los años y los sacrificios han hecho renacer las estancias y el templo de las Descalzas que son como un lucero en la penumbra de la noche de Úbeda.

La iglesia conventual ha sufrido notables mejoras en 1995 a cargo de la Junta de Andalucía.